

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y EJECUCION COACTIVA
Actividad del POI:	C0038 5000003 – GESTION ADMINISTRATIVA-COACTIVA
Denominación de la Contratación:	SOLICITO LA ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA PARA LA OFICINA SGFEC

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)



La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar la continuidad y eficiencia de las funciones administrativas de SGFEC, mediante la adquisición de tintas para impresora que permita la adecuada gestión documentaria.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)



El presente requerimiento tiene como objetivo la adquisición de tintas de impresión destinadas a garantizar la continuidad operativa de los equipos de impresión de la entidad. Estas tintas serán utilizadas en la producción de documentos administrativos, reportes, material informativo y demás necesidades institucionales que demanden impresión de alta calidad.

La adquisición contempla asegurar un suministro oportuno y suficiente, a fin de evitar interrupciones en las actividades operativas y administrativas de la organización.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF T504120AL NEGRO	UND	5	<ul style="list-style-type: none"> • Código: T504120 T504 • Color: Negro • Compatibilidad: Con Impresoras Epson EcoTank L4150, L4160, L4260, L6161, L6171, L6191, L6270, L4360, L6370 • Contenido: 127ml. • Tipo de producto: Botella de Tinta • Rendimiento: hasta 7,500 paginas • Condición: Original-Nuevo 	
02	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF T504220AL CIAN	UND	5	<ul style="list-style-type: none"> • Código: T504220AL T504 • Color: Cian • Compatibilidad: Con Impresoras Epson EcoTank L4150, L4160, L4260, L6161, L6171, L6191, L6270, L4360, L6370 • Contenido: 127ml. • Tipo de producto: Botella de Tinta • Rendimiento: hasta 7,500 paginas • Condición: Original-Nuevo 	



03	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF T504420AL AMARILLO	UND	5	<ul style="list-style-type: none"> • Código: T504420AL T504 • Color: Amarillo • Compatibilidad: Con Impresoras Epson EcoTank L4150, L4160, L4260, L6161, L6171, L6191, L6270, L4360, L6370 • Contenido: 127ml. • Tipo de producto: Botella de Tinta • Rendimiento: hasta 7,500 paginas Condición: Original-Nuevo 	
04	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF T504320AL MAGENTA	UND	5	<ul style="list-style-type: none"> • Código: T504320AL T504 • Color: Magenta • Compatibilidad: Con Impresoras Epson EcoTank L4150, L4160, L4260, L6161, L6171, L6191, L6270, L4360, L6370 • Contenido: 127ml. • Tipo de producto: Botella de Tinta • Rendimiento: hasta 7,500 paginas Condición: Original-Nuevo 	



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

INDICAR POR EL PROVEEDOR

No corresponde.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No Corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses para los bienes suministrados a partir de la fecha de conformidad de entrega emitida por el área usuaria.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

Contar con RUC, ACTIVO Y HABIDO,
Deberá contar con Registro Único de Proveedores (RNP)
No estar impedido de contratar con el Estado (art. 30 Ley General de contrataciones con el Estado acreditado mediante declaración jurada.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Almacén municipal de la Municipalidad Distrital De Laredo – Jr. Reforma N° 360 – Laredo
Plazo: 5 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra

XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad estará a cargo de la SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Laredo, la misma que deberá ser otorgada por un plazo de 03 días

calendarios; previa presentación de informe, factura y copia de guía de remisión.	
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)	
El pago de la contraprestación se efectuará en único pago previa conformidad emitida por la de la municipalidad distrital de Laredo, previa presentación por parte del proveedor, orden de compra y/o contrato de ser el caso. La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra.	
XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	
XIV. PENALIDADES (Obligatorio)	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.	
XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)	
Las EETT de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar	
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)	
La Municipalidad Distrital de Laredo puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual	
XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)	
A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara suscribiendo el Formato N°10 , y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA MUNICIPALIDAD. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, o que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades	



competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA MUNICIPALIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA MUNICIPALIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

(Todas controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.)

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la Ejecución Contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Bach. Julio A. Verde Alcántara
SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y
EJECUCIÓN COLECTIVA

Firma
Área usuaria o Área técnica estratégica

